

RESOLUCIÓN 3028 DE 2008

(junio 18)

Diario Oficial No. 47.031 de 25 de junio de 2008

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución [608](#) de 2006.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto [2772](#) de 2005,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modifícase el artículo [1o](#) de la Resolución 608 del 3 de febrero de 2006, en lo referente a los requisitos y equivalencias exigidos para desempeñar el cargo que se relaciona a continuación, así:

I. IDENTIFICACION

Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Jefe de Oficina
Código:	0137
Grado:	14
Número de cargos:	1
Naturaleza del cargo:	LN
Dependencia:	Oficina de Control Interno
Superior inmediato:	Viceministro de Relaciones Exteriores

VI. REQUISITOS

Estudios	Experiencia
Pertenecer a la Carrera Diplomática y Consular o cumplir los siguientes requisitos: Título profesional en: derecho, contaduría, administración de empresas, administración pública, economía o ingeniería industrial, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en: finanzas, alta gerencia o Control Interno, y	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.

EQUIVALENCIA

Estudios	Experiencia
Título profesional en: derecho, contaduría, administración de empresas, administración pública, economía o ingeniería industrial, y	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución [608](#) de 2006.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de junio de 2008.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

FERNANDO ARAÚJO PERDOMO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

